

LE 7
.Q4
L5



[Faint handwritten text, possibly a library inventory or note.]



✠

LIBRO
de determinaciones, y
acuerdos
de este Real Colegio de
San Francisco Xavier
de Queretaro,
y Reales Estudios de
San Ignacio.



Año de 1778. - 1839

LIBRO

de determinaciones y

acuerdos

de este Real Colegio de

San Francisco Xavier

de Quito



FONDO FERNANDO DIAZ RAMIREZ

de la Real Academia de San Francisco

Acuerdos
1º

En la Ciudad de Santiago de Guayaquil a veinte y cinco dias de el mes de Febrero de este año de mil setecientos setenta y ocho, estando juntos y congregados en el aposento Decanal de este Real Colegio Seminario de San Fran.º Xavier los Señores D.º D.º José Antonio de la Vía Cruz, y Juez Colegiado de esta Ciudad, Juez Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion, y del Real Apostolico Tribunal de Cruzada, Director del Real Colegio de S.º Ignacio, y S.º Fran.º Xavier, el D.º D.º Juan Maximiano Lazo de la Soza, Cura de la Parrochia de S.º Sebastian, Juez Colegiado Substituto, Theologo del Concilio Quarto Mexicano, y Cathedratico de Theologia Escolastica en este Real Estudio, el Sr.º Don Manuel de Yuzariaga Abogado de la Real Audiencia de su Mui.º Illmo. y Real Colegio, Cathedratico de Theologia Moral, el Sr.º D.º Pedro de Arce, y Pereda Abogado de la Real Audiencia y Cathedratico de Philosophia, el Sr.º D.º Manuel de Caballero, y Avinon, Cathedratico de Retorica, mayores, y medianos, y el Sr.º D.º Mariano Cosio Cathedratico de minimos, y menores: habiendo visto la Real Cedula de su Magestad, su fha en S.º Ydefonso a veinte, y seis de Septiembre de el año pasado de mil setecientos setenta y dos, el acuerdo quarto de la Real Sup.ª Junta de aplicaciones su fecha en siete de Octubre de mil setecientos setenta y siete, los titulos de Cathedraticos con que el Comodoro Don Dn.º Frey Antonio Maria de Caraveli Virrey de esta Nueva España a propuesta del Illmo. Sr.º Don Dn.º Alonso Juñes de Haro Arceobispo de Mexico, los ha nombrado portales; acordaron que la citada Real Cedula, puesta primero sobre sus cabezas como carta de su Rey, y Señor natural, sea enteramente obedecida, y cumplida como tambien las Superiores Ordenes que le acompañan, acuyo efecto estubieron por conveniente el que en el dia primero del siguiente mes de Marzo, se abran el Real Colegio de S.º Ignacio, y Seminario de S.º Fran.º Xavier, dandose principio a ello con una Misa Solemne que cantara en la Iglesia Parrochial el actual Señor Director, y le acompañaran los Cathedraticos de Moral, y Philosophia, a fin de implorar el Divino auxilio, y pedir ala Divina Magestad amparo, y patrocinio, y colmo de felicidades a Nro.º Catholico Monarca el Sr.º D.º Carlos Tercero por el singular, y grande beneficio con que a querido honrar a esta Ciudad con el Restablecimiento, y Restauracion de este Real Estudio, y Colegio Seminario para cuya inmediata Real proteccion se a servido Recivirlos, por lo que el Colegio da a su Mage. las mas vivas, y expresivas gracias, fiando como fia su desempeño, para que en una publica oracion latina que se habia de tener en el General del Real Colegio de San Ignacio, se las diese a su Mage. el Sr.º D.º Juan Maximiano Lazo de la Soza manifestando tambien el reconocimiento en que se halla al Comodoro Sr.º Virrey e

Ilmo Sr Arzobispo por el empeño, y amor con que han mirado este Colegio; y para que el acto de abirio sea con la solemnidad posible se ha pa conrto al Ilmo Ayuntamiento, Clero, Religiones, y Iglesia de esta Ciudad: Asimisimo acordaron que en el citado dia primero de Mayo, se abra el dho Colegio Seminario de S.^a Maria, y se pongan en posesion de los dho Colegiales de Exercicio que estan nombrado por el Exmo Sr Virey, y con D.^o Jose Maria de Arze, D.^o Pedro de Arze, D.^o Juan Tepomuce no Suebedo, y D.^o Fran.^o Naviera de Oca, y que se admitan todos los demas pensionistas que quisieren entrar, y que al siguiente dia dos se abran las Clases, y comiensen las publicas lecciones, y tambien la Escuela de primeras letras, admitiendose graciosamente sin estipendio todos los que quisieren cursar las, y fecho que sea, y asentada esta determinacion en el Libro de acuerdos, y determinaciones, se de cuenta al Exmo Sr Virey, como Vice Patrono de estos Reales Colegios. Cofho et supra = En xel
 Excoiones = Decior = vale =

Joseph Antonio de la Villa
 Rector

Sic. Manuel Jurruaga
 Cathedratico de Moral
 D.^o Man. Gallero
 Cath. de Medianos y
 Rethorica
 D.^o Mariano Lejosio
 Cath. de Latinidad

En la Ciudad de Santiago de Queretaro a 8 dias de mes de Agosto de este presente año de 1725 estando Reunido el dho ayuntamiento, y congregados en la Aula gñal del dho Colegio de S.^a Maria de Arze los S.^{res} D.^o Pedro Gonzalez Rector Virey de estos Reales Colegios, Sr. D.^o Pedro de Arze, Cathedratico de Moral, B.^o D.^o Mariana Corio Proprietario de Philosophia, B.^o D.^o Manuel Caballero Cathedratico de Rethorica, mayores, y medianos, B.^o D.^o Ignacio Gueraza Cathedratico de minimos, y menores, B.^o D.^o Francisco

2
 6
 D.^o D.^o Manuel de Jurruaga, haciendo presentacion de un titulo, y Real Provision dado en la Ciudad de Mexico a treinta dias del mes de Julio de este presente año de ochenta, y cinco por el Exmo Sr Conde de Gabres, Virey, Gobernador, y Capitan Gñal de esta Nueva España respaldada por el Sr. D.^o Juan Martinez de Coria, Secretario del Rey, nuestro Señor, y de la Governacion, y Guerra de esta Nueva España en la qual su Ex.^a a nombre de su Magestad (S.^a) como Vice Patrono de estos Reales Colegios nombra por Rector de ellos al mencionado D.^o Manuel de Jurruaga, y manda, que se le guarden todos los fueros, privilegios, inmunidades, y exempciones, que como a tal Rector le son debidas que por el vellido acostumbrado, y que sea tenido, acordado, y obedecido, y que se le entre en posesion del tal empleo, cuya Real provision vista por el mencionada Sr. Rector, y Cathedraticos puestos en pie, y descubiertos la tomaron, besaron, y pusieron sobre sus cabezas, como canta de su Rey, y Señor natural, y en su obedecimiento dijeron; que se haga en todo como en ella se manda a cuyo fin el dho D.^o Manuel de Jurruaga puse de rodillas, y las manos sobre los Santos Evangelios hizo la protestacion de la fe en la forma presentada en la Bulla del Señor Pio IV segun lo que manda la quarta de las Constituciones de estos Reales Colegios, y asi mismo juramento de defender la pureza de Maria S.^a en el primer instante de su Concepcion en gracia, y de fidelidad a nro Catholico, y Augusto Monarcha el Señor D.^o Carlos III que Dios prospere, y a los Señores Reyes sus sucesores en virtud de lo que se le entro en

quiere, y pacifica posesion de su empleo, y se le reconoció por legitimo Rector por los Señores Cathedraicos, Alumnos de este Real Colegio, y los Curadores de sus Claves, y Jo el infrascripto Secretario de Colegio para la debida constancia, y memoria escribi esta acta, y acuerdo de mandato del Señor Rector, y Colegio

Don Pedro González de Aranda

Doñ Pedro de Aranda

B.º Man. Cavallero

B.º Fran.º Paerz Antemist
B.º Jph Ignacio Mesa Sec.º

Queretaro, y Diciembre 3 de 1785
En virtud de superior decreto del Exmo. Sr. y con junta convocada hecha por mi el Rec y por voto de los dos poseedores de las de las de merced a D.º Ramon Morales, D.º Bertram Gudiño, y D.º Fran.º Delgado Filósofos, y a D.º Mariano Mendrota Grammatico, y para que conve lo frame.

D.º Manuel Juarros

Nota

Los principales de estas quatro veces estan en la labueta de S.º Xarlen a do e mil pesos cada una, lo que las tuvieren han de ver nas buales de esta Ciudad, o su jurisdiccion, lo bres, y volo les dura hasta que acaban Filoso fra. D.º Juarros

Tambien ay otras de las de oposicion, leyen do media hora a Filoofra, las ponen el B.º D.º Fran.º Paerz y D.º Jose Mesa, y ve forma tener que se remite al Exmo. Sr. Rey. Enero 8 de 1786. D.º Juarros

En la Ciudad de Santiago de Queretaro a nueve dias de el mes de Enero de 1786. el Señor Rector de estos Reales Colegios Dixo: que por quanto las constituciones de estos R.º Colegios aprovadas por la R.º Junta Superior de aplicaciones, se ha- llan en un quadero suelto, que deve mantenerse como se mantiene en el archivo de este R.º Colegio, y que con su mane- so puede maltratarse, ó perderse, para evitar qualquiera